

NO DE /



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 12 de septiembre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0433-2025-MDLM-GM

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; la carta S/N de fecha 11 de setiembre del 2025 ingresada por Documento Simple N°: S-18244-2025, mediante el cual la señora JOHANNA ROCÍO MINAYA INFANZÓN, presenta su renuncia irrevocable al cargo de JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO de la Municipalidad Distrital de La Molina, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2024-MDLM-GM de fecha 27 de febrero del 2024 y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2024-MDLM-GM de fecha 27 de febrero del 2024, se designó a la señora JOHANNA ROCÍO MINAYA INFANZÓN en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, se decide aceptar a partir del 13 de septiembre del 2025, la renuncia presentada por la señora JOHANNA ROCÍO MINAYA INFANZÓN, al cargo de JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO de la Municipalidad Distrital de la Molina, debiéndose dar las gracias por los servicios prestados;

LLMDR/KBN







Que, estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR, a partir del 13 de septiembre del 2025, la renuncia presentada por la señora JOHANNA ROCÍO MINAYA INFANZÓN, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO de la Municipalidad Distrital de la Molina, designada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2024-MDLM-GM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – **ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERC

